



Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201 -2004-ALC/MSI

San Isidro, 17 AGO. 2004

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN ISIDRO

VISTO; el Oficio N° 005-CPAD-RA169/MSI de fecha 12 de julio del 2004, de la Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios designada mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2004-ALC/MSI para que la Autoridad proceda conforme a la normatividad vigente.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios es de opinión de aperturar Proceso Administrativo Disciplinario a los ex funcionarios señores Marco Fernández Chirinos y Manuel Saavedra Aliaga, considerados en el Informe Especial N° 001-2003-02-2165 - "Examen Especial sobre Adjudicación Directa de Menor Cuantía N° 022 y 023-CEP/MSI";

Que, estando a la consideración precedente y de acuerdo con el artículo 167° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y

En uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario a los ex funcionarios Señores: Marco Fernández Chirinos y Manuel Saavedra Aliaga por las consideraciones antes aludidas.

Artículo 2°.- Notifíquese a los ex funcionarios procesados para que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes efectúen los descargos que les corresponde.

Artículo 3°.- Encargar a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios constituida mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2004-ALC/MSI, ejercer las funciones de conformidad con la normatividad vigente y luego de ser concluida su labor elevar el informe al Titular del Pliego para las medidas pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JORGE SALMÓN JORDÁN

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c.: ALC
- GM
- OAJ
- PROC
- CEPA
- INT.

